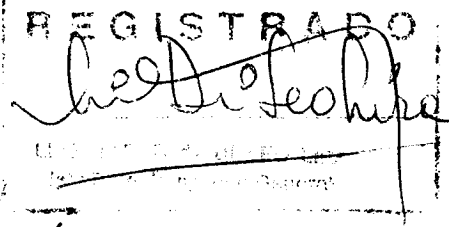




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984

VISTO lo dispuesto por los artículos 66 y 69 de la Ley N°22207, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, con el objeto de incorporar recursos específicos y arancelamiento.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, Jurisdicción 65-Ministerio de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ARGENTINOS (\$a 629.950.-), en concepto de recursos específicos y arancelamiento de acuerdo al detalle obrante en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

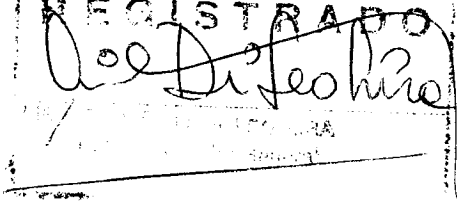
ARTICULO 2º- Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1984, de la Jurisdicción 65-Ministerio de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional de conformidad con el detalle obrante en -- planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 27/84

vmls





*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

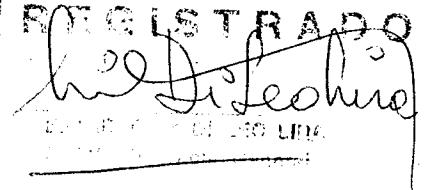
ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 27/84

PRESUPUESTO 1984

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación  
Función : 30-Educación Superior y Universitaria  
Jurisdicción : 65-Ministerio de Educación

Código	Partidas	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin cipal	cial	en \$a
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
269972	1211-Bienes de Consumo USV		97.670.-
269999	1221-Servicios No Personales USV		478.900.-
270016	4111-Equipamiento USV		53.380.-
	Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales		576.570.-
	Sección 1 - Erogaciones Corrientes		576.570.-
	Inciso 41-Bienes de Capital		53.380.-
	Sección 4 - Erogaciones de Capital		53.380.-
	Total Sección 1 y 4		629.950.-
	Total Programa 528		629.950.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 3 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO Nº2 - Resolución Nº 27/84

PRESUPUESTO 1984

Cálculo de Recursos

Jurisdicción : 65-Ministerio de Educación

Organismo Descentralizado :088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en \$a
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 010774	565.000.-
236 - Arancel Universitario Dec.279/81 C.C. 007382	64.950.-
Total Recursos Corrientes	629.950.-
Total	629.950.-